

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	<i>Salta, 01 de Febrero de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.078	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS	Pág.
N° 470 - Isabel 2 - Expte. N° 16.910	492
N° 469 - Hera - Expte. N° 17.060	493
RESOLUCION	
N° 519 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 001/01	493
REMATES ADMINISTRATIVOS	
N° 517 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-51.678/00 y otros	494
N° 502 - Por: Marcos Manuel López - Expte. N° T.017/99	494
CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 510 - I.P.D.U. y V. cita a los Sres. Bernardo Rodríguez y Marta Berri Jándula	495
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 515 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Güemes N° 06/01	495

Sección JUDICIAL

SUCESORIO	
N° 511 - Villarruel, Serafín; Cruz de Villarruel, Francisca - Expte. N° 1B-10.155/90	495
REMATE JUDICIAL	
N° 504 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° 2C-61.088/00	496
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 498 - Martín, Silvia del Valle - Expte. N° 8.749/00	496

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 509 - Hugo Alberto Sinópoli	497

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 486 - El Taura S.A.....497

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 516 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud.....497

ASAMBLEAS

N° 518 - Asociación Discapacitados, Metán, para el día 23/02/01499

N° 514 - Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 23/02/01500

RECAUDACION

N° 513 - Del día 31/01/2001.....500

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

X

Y

O.P. N° 470

F. N° 124.507

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Mario César Rojo, ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 2" de sulfato de sodio, ubicada en el departamentó Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.910 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7277140.0000	3403000.0000
Esquinero N° 2	7277140.0000	3404000.0000
Esquinero N° 3	7276140.0000	3404000.0000
Esquinero N° 4	7276140.0000	3403000.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7277140.0000	3402000.0000
Esquinero N° 2	7277140.0000	3403000.0000
Esquinero N° 3	7276140.0000	3403000.0000
Esquinero N° 4	7276140.0000	3402000.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7278140.0000	3403000.0000
Esquinero N° 2	7278140.0000	3404000.0000
Esquinero N° 3	7277140.0000	3404000.0000
Esquinero N° 4	7277140.0000	3403000.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7278140.0000	3402000.0000
Esquinero N° 2	7278140.0000	3403000.0000
Esquinero N° 3	7277140.0000	3403000.0000
Esquinero N° 4	7277140.0000	3402000.0000

Labor Legal:	7277140.0000	3402000.0000
--------------	--------------	--------------

Cerrando una superficie aproximada de 400 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Carlos 3, Expte. N° 17.100; Isabel 3, Expte. N° 16.519; Carlos 2, Expte. N° 17.099. Secretaría, 07 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/01, 01 y 13/02/2001

O.P. N° 469

F. N° 124.506

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley N° 430/57, que Walter Rodolfo Rojas, el 20 de junio de 2000, por Expte. N° 17.060, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de yeso a la que denominará Hera, en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7283832.5000	3357814.5000
Esquinero N° 2	7283675.5000	3358281.5000
Esquinero N° 3	7282728.0000	3357961.7000
Esquinero N° 4	7282885.0000	3357494.7000

Superficie libre 49 Hs., 2.691 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/01, 01 y 13/02/2001

RESOLUCION

O.P. N° 519

R. s/c. N° 8.902

Salta, 30 de enero de 2001

RESOLUCION N° 001

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO el Capítulo I y II del Título III de la Ley N° 7.070, referido a las Funciones, Atribuciones y Obligaciones de la Autoridad de Aplicación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 20, Inc. i) de la referida normativa legal estipula que la Autoridad de Aplicación podrá establecer los procedimientos para expedir permisos de explotación de recursos, permisos de descargas de efluentes u otros usos de los recursos...

Que el Art. 20, Inc. k) de la Ley N° 7.070 establece que la Autoridad de Aplicación podrá emitir certificados de cumplimiento para actividades permitidas y extender los plazos de las mismas si las condiciones así lo permitieran.

~~Que a los fines de la aplicación del artículo citado~~ la Autoridad de Aplicación debe expedir el certificado de uso de los distintos recursos naturales, previo trámite administrativo que cumplimente todos los requisitos de la normativa vigente.

Que mediante Decreto N° 492 del 21/02/00 se designa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070 y de las Leyes N°s. 5.242 y 5.513.

Que el Decreto mencionado ut supra, al crear asimismo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprueba su estructura y cuadro de cargos, creando en el mismo el Programa de Política y Regulación Ambiental.

Que siendo el Jefe del mismo la persona más indicada para expedir permisos de explotación de recursos, permisos de descargas de efluentes u otros usos de los recursos y para emitir certificados de cumplimiento para actividades permitidas y extender los plazos de las mismas si las condiciones así lo permitieran, todo previsto en la Ley N° 7.070 y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta -N° 5.348-, resulta conveniente delegar tales funciones en el Jefe del Programa de Política y Regulación Ambiental.

Por ello,

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar la potestad -prevista en los Capítulos I y II del Título III de la Ley N° 7.070, referido a las Funciones, Atribuciones y Obligaciones de la Autoridad de Aplicación- de expedir permisos de explotación de recursos, permisos de descargas de efluentes u otros usos de los recursos y de emitir certificados de cumplimiento para actividades permitidas y extender los plazos de las mismas si las condiciones así lo permitieran, al Jefe del Programa de Política y Regulación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 7° y 9° de la Ley N° 5.348.

Art. 2° - Publicar en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Dr. Francisco Javier López Saстре

Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Sin cargo

e) 01/02/2001

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 517

F. Nº 124.586

Juramento Nº 1177, Salta

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION****6 vehículos por secuestros prendarios**

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Ley Nº 12.962, Arts. 39 y 585 C.C.).

1 - Fiat Duna SD/97, dominio BSW-327. Base U\$S 9.312,97; Expte. Nº C-51.678/00, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

2 - Fiat Palio EL TD/97, dominio BTL-851. Base U\$S 11.502,87; Expte. Nº 009.301/01, Juzgado Civil y Comercial, 9ª Nominación.

3 - Renault Clio RL D/97, dominio BIH-404. Base U\$S 7.794,71; Expte. Nº C-59.627/00, Juzgado Civil y Comercial, 9ª Nominación.

4 - Ford Escort GL/96, dominio BCI-789. Base U\$S 7.527,00; Expte. Nº 009.359/01, Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación.

5 - Renault Megane RXE/98, dominio CGW-290. Base U\$S 10.774,22; Expte. Nº C-37.745/99, Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación.

6 - Fiat Ducato 2.5D/99, dominio CPT-651. Base U\$S 12.024,08; Expte. Nº 009.302/01, Juzgado Civil y Comercial, 12ª Nominación.

Estos, se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo), Juramento Nº 1177. E-MAIL: martillerosergioalonso@hotmail.com. Tel. 156-052796, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2001

O.P. Nº 502

F. Nº 124.564

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**ADMINISTRATIVO SIN BASE****Inmueble en calle Olavarría al 900**

El día 06 de febrero del año 2001. En la ciudad de Salta, calle España 955, a Hs. 18:00. Por orden de la superioridad y en virtud del Art. 29 de la Ley Nº 21.799, adherida a la Ley Nº 22.232, Decreto Nº 540/93. En remate administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Guanuco, Félix; haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. vs. Guanuco, Félix - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº T.017/99 del Juez Federal de Salta Nº 2. El martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en Dpto. Capital, Sección "1", Manzana "90 b", Parcela 1c, Matrícula Nº 88.778. Descripción del inmueble: Extensión Fte. 11,50 m., contrafrente 11,50 m., costado Norte y Sur 28,50 m. Límites: N. Parcela 1 b, Matrícula 88.777; Sur Parcela 1 d, Matrícula 88.779; Este calle Olavarría; Oeste Parcela 1 h, Matrícula 88.773. Plano Nº 6.816. Sup. s/m 327,75 m². Referencias Mat. de origen: 41.498, Parcela 1, Libro 122, Fol. 409, Asiento 1. Domicilio municipal: Olavarría Nº 934. Estado de ocupación y mejoras: La ocupa el señor Félix Guanuco en calidad de depositario desde el día 20/03/2000, debiendo hacer entrega de la misma desocupada a los 10 días de su requerimiento. También lo habita en calidad de familiares y conociendo la situación sus hijos, Aldo Federico Guanuco y esposa e hijos, René Guanuco con su esposa e hijos. Mejoras: Presenta salón oficina de 4 x 8 m., con carpintería de aluminio anodizado sobre su frente, con un baño de 1ª, local de 16 m. x 8 m. y 6 x 4 m. (continuo) y baño de 2 x 4 m., la totalidad del edificio descripto tiene piso granítico y techo de losa, hacia el fondo una habitación con techo de chapas, piso de granito, pared de material y un patio que posee servicio de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloacas, calle pavimentada con un frente de pared, puerta y portón precario. Base de la subasta: Sin base. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades: Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la institución podrá acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el Sr. Gerente de la Sucursal. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Impuestos Inmobiliarios \$ 694,34, Aguas de Salta \$

1.607, aproximadamente. Todo a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos o planos. Oferta bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Lo mismos se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la institución. Mayores Informes al Teléfono 4311414. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 219,00 e) 30/01 al 01/02/2001

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 510 R. v./c. N° 9.621

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Bernardo

Rodríguez, D.N.I. N° 8.564.020 y Marta Berri Jándula, D.N.I. N° 11.538.089, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia de Coordinación Técnica Jurídica) a regularizar la deuda que mantienen con el mismo y a justificar y acreditar las condiciones de habitabilidad del inmueble identificado como Sección 1, Manzana 41, Parcela 8, del Barrio San Ignacio (555 Viviendas en Finca Independencia), bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 30 de enero de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 31/01 al 02/02/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 515 F. N° 124.580

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 06/00

Adquisición: Víveres Secos para Zona Sur.

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2001.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, Gral. Güemes (S.).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 01/02/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 511 R. s./c. N° 8.900

El señor Juez, Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Villarruel, Serafín - Cruz de Villarruel, Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 1B-10.155/90, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y

en diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 03 de setiembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 31/01 al 02/02/2001

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 504

F. Nº 124.573

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE**

Importante inmueble, localidad General Güemes, Pcia. de Salta "Finca Esquina de Quisto", 1.009 Has.

El día 02 de febrero de 2001, a Hs. 18,30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 110.572,36 (correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.), con todo lo plantado, el inmueble de propiedad del demandado, identificado como: Matrícula Nº 9140, Fracc. B3, Cachipampa, del Dpto. General Güemes 06, denominado Finca Esquina de Quisto. Sup.: 1.009 Has., 9.208,88 m². Lfm.: NE. Fca. Palo Machado; NO. Fracc. A, Mat. 8107; SE. Fracc. B1, Mat. 9054; SO. Fracc. B4, Mat. 9141, el inmueble se encuentra deshabitado, sin mejoras, aprox. 200 Has. desmontadas, resto de las Has. aprox. son monte bajo, actualmente no existe plantación alguna, se encuentra ubicada a 3 km. del camino del gasoducto y a 50 km. de la localidad de General Güemes, se deja constancia que por el camino al gasoducto pasa el tendido de red eléctrica. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. Civil de Personas y Familia, 4ta. Nominación y 2da. Nominación (en feria); Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Sec. Dr. Sergio Alejandro Bonari (en feria); Dr. Mario A. Salvadores, Sec. Dra. María Graciela Saravia, en el juicio seguido contra Antonio Lucio Golisciano, Expte. Nº 2C-61.088/00. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo comprador (DGR). Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero, en calle Martín Comejo 217, Tel. 4216795, de Hs. 10,00 a 12,00, Cel. 156843147, horario corrido, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 31/01 al 02/02/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 498

F. Nº 124.559

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de Feria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Martín, Silvia del Valle s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 8.749/00, hace saber que en fecha seis de octubre de 2000, se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. Silvia del Valle Martín, D.N.I. Nº 18.586.880, con domicilio en Carlos Morel 157 de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con fecha 15 de diciembre de 2000 el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 14 de febrero de 2001 como fecha tope para que los acreedores presenten al señor Síndico del Concurso, su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 21 de marzo de 2001 para que la sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C. y para la presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el día 08 de mayo de 2001. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo la contadora Nélida Balut, con domicilio procesal sito en: a) San Martín 150, local 3, de la ciudad de Metán, Salta, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y jueves de horas 10:00 a 12:00. b) Lerma 161 de la ciudad de Salta, Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y viernes, de horas 18:00 a 20:00. Metán, 26 de enero de 2001. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 30/01 al 05/02/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 509

F. N° 124.566

TELECABINAS "SAN JOSE" E "ISLAS MALVINAS"

Hugo Alberto Sinópoli, L.E. N° 5.076.085, con domicilio legal en Avda. Belgrano 1675 PA., departamento Capital, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de María Genoveva Arroyo, L.C. N° 3.930.668, con domicilio legal en Block 31, Dpto. 13 del Barrio Limache, departamento Capital, de la ciudad de Salta, una telecabina de comunicaciones, sita en Mariano Moreno 2077, Villa San José y una telecabina de comunicaciones, sita en Islas Malvinas 136, departamento Capital, de la ciudad de Salta. Las oposiciones deberán realizarse dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en calle Leguizamón N° 1112, de la ciudad de Salta, Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 31/01 al 06/02/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 486

F. N° 124.536

"EL TAURA S.A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de "El Taura S.A.", para el día 16 de febrero de 2001, a horas 19,00, en primera convocatoria y a Hs. 20,00, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Córdoba N° 86, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Considerar y resolver sobre los estados contables: Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y las Memorias correspondientes al Ejercicio Económico que cerrara en fecha 31 de diciembre del año 1999.

Karina Peña
Directora

Imp. \$ 100,00

e) 26/01 al 01/02/2001

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 516

F. N° 124.585

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27, Apto. p) de la Ley N° 6.990/98, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, el Estado Económico-Financiero de la Caja, al día 30 de setiembre de 2000.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 2000

Activo

Activo Corriente

Caja y Bancos

36.247,80

Inversiones

679.056,98

Cuentas por Cobrar

1.082.756,29**Total Activo Corriente****1.798.061,07**

Activo no Corriente

Bienes de Uso (Neto Amortizaciones)

11.536,62**Total Activo no Corriente**11.536,62**Total Activo**1.809.597,69**Pasivo****Pasivo Corriente**

Cuentas por Pagar

67,76

Cargas Fiscales

109,46

Rem. y Cargas Sociales

544,04

Ganancias a realizar

1.880,40**Total Pasivo Corriente****2.601,66****Pasivo no Corriente**0,00**Total Pasivo no Corriente**0,00**Total Pasivo**2.601,66**Patrimonio Neto**

Capital

57.184,00

Rtdo. Ejercicio anterior

985.775,13

Rtdo. del Período (Provisorio)

764.036,90**Total del Patrimonio Neto**1.806.996,03**Pasivo más Pat. Neto**1.809.597,69**Estado de Resultados**

Por el período comprendido entre el 01 de enero de 2000 y el 30 de setiembre de 2000.

Recursos**808.144,00**

Contribución Inicial

3.936,00

Aporte Ordinario

767.704,00

Cta. Regularización

36.504,00**Gastos de Funcionamiento****71.112,93**

Papelería y Útiles de Oficina

1.486,66

Franqueo y Telegramas

1.655,96

Luz, Gas, Teléfono

2.720,76

Comisión y Gtos. Bancarios

691,14

Conservaciones Generales

184,68

Impuestos y Tasas

156,15

Gastos de Imprenta

1.212,58

Sueldos y Jornales

15.135,71

Cargas Sociales

2.131,50

Honorarios Profesionales	18.050,00	
Procesamiento Información	190,00	
Movilidad y Traslado	197,11	
Buffet y Arts. Limpieza	1.696,73	
Servicios Varios	2.178,00	
Gastos de Representación, Art. 33 Ley N° 6.990	15.840,00	
Alquileres	3.420,00	
Diarios, Revistas y Publicaciones	256,22	
Gastos Fotocopias	418,45	
Seguro de Vida Obligatorio	35,10	
Impuesto Inmobiliario - DGOS	338,81	
Comisiones Cobranzas Bco. Macro	2.329,52	
Uniformes Personal	402,85	
Agasajos y Donaciones	35,00	
Aportes Institucionales	350,00	
	<hr/>	
Gastos de Promoción		2.930,60
Viáticos y movilidad	2.930,60	
	<hr/>	
Otros Recursos		30.075,43
Intereses Plazo Fijo y C. Ahorro	26.265,29	
Actualización y Recargos	3.234,38	
Intereses p/Préstamos	522,00	
Intereses Moratorios p/Préstamos	35,99	
Descuentos Obtenidos	17,77	
	<hr/>	
Otros Egresos		139,00
Pérdidas Patrimoniales	50,00	
Diferencia de Cambio	89,00	
	<hr/>	
Rdo. del Período (Provisorio)		764.036,90
		<hr/>

Farm. Isabel Martínez de Orfali

Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2001

ASAMBLEA

O.P. N° 518

R. s/c. N° 8.901

2001, a horas 19,00, en su sede social de Pje. Nuestra Señora del Carmen N° 164, Metán, para considerar el siguiente:

ASOCIACION DISCAPACITADOS METAN

Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva -A.D.I.M.-, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el viernes 23 de febrero de

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Agregar al Título I, Artículo Segundo de los Estatutos Sociales: f) Crear y mantener un

Taller Protegido de Producción, según términos de Ley N° 22.431, Artículo 2° y Decreto N° 498/83, como también otros Talleres, para el mejor cumplimiento de su finalidad económica social.

Nota: Artículo 34: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el mismo número de socios presentes.

Damián Naranjo	Segundo H. Vizgarra
Secretario	Presidente
Sin cargo	e) 01/02/2001

O.P. N° 514 F. N° 124.578

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE METAN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Sres. Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 23 de febrero de 2001, a horas 20:30, en su local social de Pueyrredón N° 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/10/99 y finalizado el 30/09/2000.

4°) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado al 30/09/2000.

5°) Designación de la Junta Escrutadora.

6°) Elección de 6 (seis) consejeros con mandato por 2 (dos) años y de 1 (un) consejero por 1 (un) año. Si no hubiese presentación de listas, la Asamblea podrá proclamar en forma directa.

San José de Metán, 01 de febrero de 2001

C.P.N. Ramón García	Samuel Esquinazi
Secretario Gral.	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 01/02/2001

RECAUDACION

O.P. N° 513

Saldo anterior.....	\$ 7.442,10
Recaudación del día 31/01/01	\$ 110,00
TOTAL	\$ 7.552,10

